



MANUEL ORTIZ CORREA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

CERTIFICA:

Que el **Ayuntamiento en Pleno** en sesión **extraordinaria** celebrada el día **veintisiete de junio de dos mil veintitrés** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. Área de Secretaría.

Referencia: 6328P/2023.

CONOCIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y SUS PORTAVOCES.

Visto el expediente 6328P/2023, constan los siguientes

ANTECEDENTES

Único.- Por la Presidencia se realiza propuesta, una vez comunicado por los concejales, de la formación y composición de los grupos políticos municipales y sus portavoces.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 26 y 27 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y los artículos 17 al 21 del Reglamento Orgánico Municipal por los señores concejales se han presentado los oportunos escritos formalizando su adscripción al correspondiente Grupo Político, con designación del Portavoz, así como del Concejales que podrá sustituirlo en caso de ausencia de éste.

Segunda.- Constituirán grupo municipal los concejales pertenecientes a una misma formación electoral, debiendo contar como mínimo con tres concejales, integrándose, en todo caso, en el grupo mixto, los miembros de los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones que no hubiesen obtenido un mínimo de tres concejales.

Sometido a conocimiento de los miembros del pleno asistentes a la sesión, resulta:

PERSONA	PARTIDO	VOTACIÓN
Jennifer Miranda Barrera	PSOE	Sí
Oscar David Delgado Melo	PSOE	Sí
Carolina Marcia Bethencourt Gonzalez	PSOE	Sí
Maria Luz Fernandez Martin	PSOE	Sí
Jose Adan Garcia Casañas	PSOE	Sí

Jose Francisco Socas Diaz	PSOE	Sí
Carmen Dolores Rodriguez De Vera	PSOE	Sí
Ignacio Carmelo Mendoza Morales	PSOE	Sí
Angela M. Villalba Luis	PSOE	Sí
Cain Franco Gomez	PSOE	Sí
Celia Navil Trujillo Cano	PSOE	Sí
Jose Domingo Regalado Gonzalez	CCa	Sí
Maria De La O Gaspar Gonzalez	CCa	Sí
Maria Candelaria Rodriguez Gonzalez	CCa	Sí
M. Concepcion Cabrera Venero	CCa	Sí
Marcos Jose Gonzalez Alonso	CCa	Sí
Eudita Mendoza Navarro	CCa	Sí
Ruben Garcia Casañas	CCa	Sí
Raquel Morales Izquierdo	CCa	Sí
Carlos Abismael Diaz Barreto	CCa	Sí
Ramon Fredi Oramas Chavez	CCa	Sí
Marcos Antonio Rodriguez Santana	PP	Sí
Maria Bianca Cerban Hernandez	PP	Sí
Jose Gregorio Sanabria Gonzalez	VOX	Sí
Adaisy Arias Perez	VOX	Sí

En consecuencia, el **Ayuntamiento en Pleno** toma conocimiento de la formación y composición de los siguientes grupos municipales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Compuesto por los siguientes concejales:

D ^a JENNIFER MIRANDA BARRERA	
D. OSCAR DAVID DELGADO MELO	PORTAVOZ TITULAR

D ^a CAROLINA MARCIA BETHENCOURT GONZÁLEZ	
D. JOSÉ ADÁN GARCÍA CASAÑAS	
D^a MARÍA LUZ FERNÁNDEZ MARTÍN	PORTAVOZ SUPLENTE
D. JOSÉ FRANCISCO SOCAS DIAZ	
D ^a CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ DE VERA	
D. IGNACIO CARMELO MENDOZA MORALES	
D ^a . ANGELA MARÍA VILLALBA LUIS	
D. CAÍN FRANCO GÓMEZ	
D ^a CELIA NAVIL TRUJILLO CANO	

GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA

Compuesto por los siguientes concejales:

D. JOSÉ DOMINGO REGALADO GONZÁLEZ	PORTAVOZ TITULAR
D ^a MARIA DE LA O GASPAR GONZÁLEZ	
D^a MARIA CANDELARIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	PORTAVOZ SUPLENTE
D ^a MARIA CONCEPCIÓN CABRERA VENERO	
D. MARCOS JOSE GONZÁLEZ ALONSO	
D ^a EUDITA MENDOZA NAVARRO	
D. RUBEN GARCÍA CASAÑAS	
D ^a RAQUEL MORALES IZQUIERDO	
D. CARLOS ABISMAEL DIAZ BARRETO	
D. RAMÓN FREDI ORAMAS CHÁVEZ	

GRUPO MUNICIPAL MIXTO

Compuesto por los siguientes concejales:

D. JOSÉ SANABRIA GONZÁLEZ	PORTAVOZ SUPLENTE
D ^a ADAISY ARIAS PÉREZ	
D. MARCOS ANTONIO RODRÍGUEZ SANTANA	PORTAVOZ TITULAR
D ^a MARÍA BIANCA CERBÁN HERNÁNDEZ	

Esta certificación se expide, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo certificado y a reservas de los términos que resulte de la aprobación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204, 205 y 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº